



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Lunes, 21 de marzo de 1977. — Número 34

Página 441

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Oposiciones para cubrir en propiedad las plazas de oficial vigilante del Plan de Aguas de Alfoz de Lloredo, oficial vigilante del Plan de Aguas Besaya y oficial vigilante del Plan de Aguas Pas, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Santander

Por resolución de la Presidencia de fecha 4 de marzo de 1977, se acuerda:

1.º—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado de 15 de diciembre pasado y 13 de enero del presente año, respectivamente, por no haberse presentado reclamación a la misma, que es la siguiente:

Plaza de oficial vigilante del Plan de Aguas de Alfoz de Lloredo

Don Manuel Pérez Solar, don Vicente Martínez Gutiérrez, don Nemesio Alvarez Herrera, don Pablo Iglesias Gutiérrez, don José García Abascal, don Juan Manuel Somavilla Piñera, don José María Posadas Mier, don Amable Collado Pedraja, don Raúl Pérez Peña, don Efrén Obregón Díaz, don Angel Balbás Pérez, don Pedro Mena Gallego, don Mauricio Reigadas Collantes, don Félix Iglesias González, don Manuel Vega Gutiérrez, don Manuel Díaz González, don Juan José Pérez San Martín, don Enrique Pérez Díaz y don Antonio Martínez Noriega.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la lista provisional de aspirantes admitidos en las oposiciones para cubrir en propiedad las plazas de oficiales vigilantes de los Planes de Aguas de Alfoz de Lloredo, Besaya y Pas, respectivamente 441

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 442
Jefatura Provincial de Carreteras 442

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ... 442

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Madrid ... 444
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 445
Ayuntamiento de Cabuérniga 445
Ayuntamiento de Rasines ... 445
Ayuntamiento de Torrelavega 446

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 447

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Enmedio y Ruiloba 447

Plaza de oficial vigilante del Plan de Aguas Besaya

Don Nemesio Alvarez Herrera, don Eduardo Fernández Palacios,

don Manuel Sainz Diego y don Vicente Martínez Gutiérrez.

Plaza de oficial vigilante del Plan de Aguas Pas

Don Nemesio Alvarez Herrera, don Eliseo Manzano Llama, don Manuel Sainz Diego, don Angel Puente Pérez, don Salvador Humara López y don Vicente Martínez Gutiérrez.

2.º—Anunciar la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes a estas plazas, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Modesto Piñero Ceballos, presidente de la Excma. Diputación de Santander

Suplente: Don Angel Badiola Argos, diputado provincial.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don José Merino Vellido, jefe de sección del Gobierno Civil.

Don José Antonio Arroyo Alvarez, profesor del Instituto Politécnico Nacional de Santander, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Don Erwin Caso Castañeda, profesor del citado Instituto.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Diputación de Santander.

Suplente: Don Regino Mateo de Celis, oficial mayor letrado de la misma.

Don Luis Astorquia Hevia, inge-

niero jefe del Servicio Hidráulico de la Corporación Provincial de Santander.

Secretario: Don Víctor Manuel Luna Lastra, funcionario técnico de Administración General de esta Corporación.

Suplente: don Jesús Carracedo Pelayo, funcionario técnico de Administración General de la Diputación Provincial de Santander.

3.º—Hacer público que el Tribunal designado para calificar los ejercicios de los aspirantes a las citadas plazas se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Corporación Provincial de Santander:

a) El día 20 de abril de 1977, a las once horas, para la plaza de oficial-vigilante del Plan de Aguas de Alfoz de Lloredo.

b) El día 21 de abril de 1977, a las once horas, para la plaza de oficial-vigilante del Plan de Aguas Besaya.

c) El día 22 de abril de 1977, a las once horas, para la plaza de oficial-vigilante del Plan de Aguas Pas.

Santander, 4 de marzo de 1977. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Demarcación de permiso de investigación

Por el presente anuncio, se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de las minas próximas que por personal de la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander darán comienzo las operaciones de demarcación del permiso de investigación nombrado «Virgen del Sagrario», número 16.154, de 290 pertenencias para mineral de turba, en el término municipal de Villacarriedo, cuyo interesado es

«Agro-Turba, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de La Habana, 12, el próximo día 23 de marzo.

Santander, 24 de febrero de 1977. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego. 446

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expropiación forzosa

Obra: C. N. 611, de Palencia a Santander, p. k. 166,400 al 173,000.

Acondicionamiento del tramo: Reinosa-Torrelavega.

Tramo: Las Fraguas-Somahoz.

Término municipal de Arenas de Iguña

Que por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 1 al 5.

Fecha: 25 de marzo de 1977.

Hora: A las 12,30 horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditati-

vos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura —Juan de Herrera, 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 4 de marzo de 1977. El ingeniero jefe (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Arenas de Iguña

Finca, 1, expediente, 70-3; propietario, monte Rodil y Bustantigua; paraje, Media Hoz; superficie, 0,7505 hectáreas; cultivo, pinar.

Finca, 2; expediente, 70-4; propietario, Sección Hidráulica del Norte; paraje, Media Hoz; superficie, 1,5787 hectáreas; cultivo, árboles de ribera.

Finca, 3; expediente, 70-2; propietario, José María Quijano, S. A.; paraje, Media Hoz; superficie, 3,4792 hectáreas; cultivo, erial.

Finca, 4; expediente, 70-2; propietario, José María Quijano, S. A.; paraje, Media Hoz; superficie, 0,0185 hectáreas; cultivo, erial.

Finca, 5; expediente, 70-1; propietario, Junta Vecinal de Bostronizo; paraje, La Venta; superficie, 0,0013 hectáreas; cultivo, monte bajo. 455

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Con esta misma fecha, esta Delegación de Hacienda ha dictado el siguiente acuerdo en el expediente de Convenio que se menciona:

«Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elabo-

rar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden ministerial de Hacienda de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial

con la Agrupación de Esca-yolistas, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de trabajos de esca-yola, integradas en los sectores económico-fiscales número 6.157,

para el período de 1977, y con la mención S-41.

Segundo. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero. — Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Ejecución de obra	3-c	22.475.000	2 %	449.500
Arbitrio provincial	41	22.475.000	0,70 %	157.325
Total				606.825

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en seiscientos seis mil ochocientos veinticinco pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: volumen de operaciones y nóminas de personal.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se realizará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. — La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de los de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto del Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. — La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y

las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones establecidas por la Orden de 19 de febrero de 1975.

Décimo. — Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. — Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en este acuerdo se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones establecidas por la Orden de 19 de febrero de 1975».

Santander a 12 de febrero de 1977.—El delegado de Hacienda, José María Saiz Saiz.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Con esta misma fecha, esta Delegación de Hacienda ha dictado el siguiente acuerdo en el expediente de Convenio que se menciona:

«Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden ministerial de Hacienda de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Guarnicionerías, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de confección y reparación de artículos de guarnicionerías, integradas en los sectores económico-fiscales número 4.126, para el período de 1977, y con la mención S-53.

Segundo. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero. — Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imposables	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Ejecución de obra	3-c	10.950.000	2 %	219.000
Arbitrio provincial	41	10.950.000	0,70 %	76.650
Total				295.650

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en doscientas noventa y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Nóminas de personal, consumo de primeras materias y consumo de energía.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se realizará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. — La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto del Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. — La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones establecidas por la Orden de 19 de febrero de 1975.

Décimo. — Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este

Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. — Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en este acuerdo se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones establecidas por la Orden de 19 de febrero de 1975.»

Santander a 12 de febrero de 1977.—El delegado de Hacienda, José María Saiz Saiz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO OCHO DE MADRID

Edicto

Don Juan Calvente Pérez, juez de Primera Instancia número ocho de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número 416 de 1973 se siguen en este Juzgado, promovidos por la Sociedad «John Deere, S. A.», a la que actualmente representa el procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Rafael Mardaras Oguisa y otros,

sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se describirá, que fue embargado al referido demandado:

En Comillas (Santander), prado en la mies de Carabal y Pelazo, del pueblo de Comillas y sitio de La Raposa, de tres hectáreas, ochenta y ocho áreas y tres centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Abarrategui; Sur, tránsito público; Este, Diego Rayón y Pablo Azcárate; Oeste, tránsito público y viuda de Ezequiel Noriega.

Consta inscrita a nombre de don Rafael Mardaras Oguisa, en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, conjuntamente con la esposa de dicho demandado, doña María Luisa Cruz Ortiz, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal, al libro 48 de Comillas, folio 20, finca número 6.172.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.^a—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y cinco pesetas, según valoración pericial del ingeniero técnico agrícola de Santander, don Alejandro Vega Esteban, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa suma.

2.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.^a—Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certifica-

ción del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, para la celebración de la subasta, se expide la presente, en Madrid a 28 de febrero de 1977.—El juez de Primera Instancia, Juan Calvente Pérez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 249 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Javier Calvo Velasco, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, calle Amós de Escalante, número 4, 4.º-C, representado por el procurador don Luis López Rodríguez, contra doña Florentina González Bueno, mayor de edad, casada, industrial, vecina de Santander, calle Cisneros, 96-D, representada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, en cuyos autos, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados en dichas actuaciones a la demandada:

Una cámara tipo mostrador-vitrina, marca «Koska», cuyas medidas son: 2 metros de largo por 0,90 metros de ancho y 1,25 metros de alto. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Una cámara frigorífica de cuatro puertas, marca «Tollars», de 1,45 metros de altura por 1,50 metros de ancho y unos 0,75 metros de ancho. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día once de abril próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo ceder el remate a tercero.

Dado en Santander a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El día trece de abril próximo tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas de aprovechamientos forestales del Plan 1977.

A las once horas: 120 robles, en el monte «Aa», con un volumen de 253 metros cúbicos, en el sitio «El Diestro». Precio base de licitación: 1.062.600 pesetas.

A las once y media.—160 robles, con un volumen de 273 metros cúbicos, en el mismo monte, al sitio «El Diestro». Precio base de licitación, 1.146.600 pesetas.

Para optar a las subastas deberán ingresar, a disposición del señor alcalde, el 2 por ciento de la tasación base. La fianza definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe de la adjudicación, y se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, a disposición del señor

ingeniero jefe del Servicio Provincial del «Icona».

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse hasta las trece horas del día anterior al señalado para su celebración. Por disposición del señor ingeniero jefe del Servicio Provincial de «ICONA» no se admitirán camiones de saca de peso superior a 16 toneladas.

Modelo de proposición

Don... de... años de edad, natural de..., provincia de..., calle..., número..., en representación de..., en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número..., en relación con las subastas en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., para el aprovechamiento de..., en el monte «Aa», ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas. (Lugar y fecha).

Cabuérniga a 21 de febrero de 1977.—El alcalde (ilegible). 421

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Anuncio de subastas

Debidamente autorizado por «Icona», se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote número 1.—200 eucaliptos del monte «Hayal y Ruhermoso», 141 ter, en el barrio de Ojebarr, que miden 17 metros cúbicos, consorciados con J. Zorrilla Ahedo. Tipo base de licitación, 21.000 pesetas.

Lote número 2.—46 eucaliptos del monte «Hayal y Ruhermoso», 141 ter, en el barrio de Ojebarr, que miden 16 metros cúbicos, consorciados con herederos de Pedro Martínez.

Tipo base de licitación, 16.000 pesetas.

Lote número 3.—125 eucaliptos, del monte «Hayal y Ruhermoso», 141 ter, que miden 45 metros cúbicos, consorciados con

Manuel Martínez Canales. Tipo base de licitación, 52.000 pesetas.

Lote número 4.—130 eucaliptos, del monte «Hayal y Ruhermoso», 141 ter, que miden 38 metros cúbicos, consorciados con Isidoro Gil Gómez. Tipo base de licitación, 30.000 pesetas.

Lote número 5.—45 eucaliptos, del monte «Hayal y Ruhermoso», 141 ter, que miden 15 metros cúbicos, consorciados con Claudia Hernando Helguera. Tipo base de licitación, 17.500 pesetas.

Lote número 6.—16 eucaliptos, del monte «Hayal y Ruhermoso», 141 ter, que miden 13 metros cúbicos, consorciados con Nemesio Rabre Helguera. Tipo base de licitación, 19.500 pesetas.

Lote número 7.—750 eucaliptos, del monte «Hayal y Ruhermoso», 141-ter, que miden 85 metros cúbicos, consorciados con Fermín Bartolomé. Tipo base de licitación, 90.000 pesetas.

Lote número 8.—580 eucaliptos, del monte «Valseca», 142 ter, que miden 51 metros cúbicos, consorciados con José Bonachea Santisteban. Tipo base de licitación, 59.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido también veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para tomar parte en la subasta ha de prestarse una fianza provisional por cada lote del 5% del precio o tipo base de licitación, y la definitiva, de la misma cuantía sobre el precio de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta, y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Rasines los días laborables durante las horas de oficina, es decir, hasta las trece horas.

Caso de quedar desiertas algunas de las subastas que se anuncian, se celebrará la segunda subasta a los diez días hábiles después, a la hora señalada anterior-

mente y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., provincia de..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de fecha..., de la propiedad del Ayuntamiento de Rasines, ofrece la cantidad de... (en letra). — (Lugar fecha y firma.)

Rasines a 11 de febrero de 1977.
El alcalde (ilegible). 321

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de concurso

Objeto.—La celebración de concurso público para la adquisición de una máquina fotocopidora.

Tipo de licitación.—450.000 pesetas.

Fianzas.—Para tomar parte en el concurso será preciso la constitución de una fianza provisional de 6.000 pesetas. La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría General del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas de su mañana.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde puede ser examinado, dentro de horas hábiles de oficina.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a un nuevo anuncio de la misma una vez resueltas las reclamaciones formuladas.

Torrelavega a 29 de enero de 1977.—El alcalde (ilegible).

190

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Objeto.—Las obras de reparación y renovación de la urbanización del barrio de Covadonga.

Tipo de licitación.—25.252.213 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 657.566 pesetas. La garantía definitiva será el 6 por 100 de la adjudicación, con aplicación de las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», o en el último anuncio en publicación oficial, en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de diez a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición. — Don..., de... años, de estado..., profesión..., vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a ejecutar las obras de reparación y renovación de la urbanización del barrio de Covadonga, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de... pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida, y también acompañada declaración jurada de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma).

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a un nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 4 de enero de 1977.—El alcalde (ilegible). 33

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don Antonino Arce Manteca, juez comarcal sustituto en funciones de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio número 7/77, promovido por doña Asunción y don José Llano Santacoloma, mayores de edad, casados, labores y jornalero, respectivamente, vecinos de Pamplona y Mioño, representados por el procurador de los Tribunales don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, contra doña Milagros, don Manuel, doña Consuelo, doña Josefa, doña Jesusa, doña Carmen, doña María y don Francisco Llano Santacoloma, todos vecinos de Mioño, excepto los dos últimos, que se hallan en paradero desconocido, sobre desahucio de fin-

cas rústicas, cuyo juicio se ha señalado para el día diez de marzo próximo, a las once treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en Paseo de la Barrera, número 5, 1.º, y cuyo fin se cita por medio de la presente a los demandados doña María y don Francisco Llano Santacoloma, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan en dicho Juzgado el día señalado con los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos demandados, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, en Castro Urdiales a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete. El juez comarcal, Antonino Arce. El secretario, Faustino Celada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

José Arroita-Jáuregui solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor con 6 CV. en barrio La Pereda, 38-B (carretera de La Albericia al Sardinero-Cueto).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de enero de 1977. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Doña Julia Piro Campo solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio, con 2,66 CV., en Paseo General Dávila, 324, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de febrero de 1977.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Juan José Gutiérrez Asenjo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar aire acondicionado, con 7,25 CV., en San Francisco, 25.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de marzo de 1977. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de Propietarios de Hernán Cortés, número 32, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, con 6 CV., en Hernán Cortés, número 32.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de diciembre de 1976.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Enrique Gutiérrez Aguerre ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad de guarda y custodia de vehículos automóviles (garaje), con servicio de lavado y engrase, a emplazar en calle Alta, número 50.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afect-

tados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 21 de febrero de 1977.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 3 de marzo del corriente año, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un muro de sostenimiento de tierras para jardines en la Ensenada del Camello, por un presupuesto o tipo de licitación de 1.350.357 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 14 de marzo de 1977. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 3 de marzo del corriente año, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de los trabajos para la implantación del impuesto de radicación en este Municipio, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 14 de marzo de 1977. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 3 de marzo del corriente año, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de acondicionamiento y reforma de los servicios públicos del Sardinero por un presupuesto o tipo de licitación de 845.291 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 12 de marzo de 1977. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de urbanización o pavimentación de varios caminos en Guarnizo, Boo y Astillero, redactado por don Fermín Madrazo Revilla, ingeniero de caminos, canales y puertos, por un importe total de seis millones de

pesetas (6.000.000 de pesetas), queda expuesto al público por término de un mes para oír reclamaciones y a los efectos previstos en la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Astillero, 26 de febrero de 1977.—El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez. 430

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los padrones de las exacciones municipales: tasa por los servicios de alcantarillado, tasa por la recogida domiciliaria de basuras e impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, quedan expuestos al público por plazo de quince días, a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones los interesados legítimos, de conformidad con la legislación vigente.

Astillero, 8 de marzo de 1977. El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:

Enmedio.
Ruiloba.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)